

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 2695, de Interior, de 4 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

GRB/PN/MJFO/ECV



RESOLUCION EXENTA N° 7081

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
		①

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2695, de Interior, de 4 de mayo de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Huechuraba para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Huechuraba
5. Partes
6. Archivo

7375261

denominado "En mi escuela, yo construyo mi futuro", código FAGM-13107-09-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 100/35 de fecha 31 de julio del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación de su aspecto presupuestario, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero, número 2 de la Resolución Exenta N° 2695, de Interior, de 4 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Huechuraba para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

1) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-13107-09-02

Ítem	Aporte Ministerio	Ap. Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 29.040.480	\$ 5.000.001	\$ 34.040.481
Activos no financieros	\$ 6.677.500	\$ 0	\$ 6.677.500
Materiales de uso o consumo	\$ 4.522.020	\$ 0	\$ 4.522.020
Servicios básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Difusión y publicidad	\$ 400.000	\$ 13.356.603	\$ 13.756.603
Total	\$ 40.640.000	\$ 18.356.604	\$ 58.996.604

Debe decir:

1) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-13107-09-02

Ítem	Aporte Ministerio	Ap. Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 26.940.480	\$ 5.000.001	\$ 31.940.481
Activos no financieros	\$ 6.677.500	\$ 0	\$ 6.677.500
Materiales de uso o consumo	\$ 4.522.020	\$ 0	\$ 4.522.020
Servicios básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Difusión y publicidad	\$ 2.500.000	\$ 13.356.603	\$ 15.856.603
Total	\$ 40.640.000	\$ 18.356.604	\$ 58.996.604

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "En mi escuela, yo construyo mi futuro", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2695, de Interior, de 4 de mayo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2695, de Interior, de 4 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior